



UNIVERSIDAD DE BURGOS

DERECHO PRIVADO (ÁREA DE CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN)

GUÍA DOCENTE 2026-2027

Políticas Públicas

1. Denominación de la asignatura:

POLÍTICAS PÚBLICAS

Titulación

Ciencia Política y Gestión Pública

Código

8615

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Ciencia de la Administración y Políticas Públicas

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Derecho Privado (Área de Ciencia Política y de la Administración)

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Marta Méndez Juez

4.b Coordinador/a de la asignatura

Marta Méndez Juez

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

3º Curso, Primer Semestre

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

Las competencias y conocimientos de los dos primeros cursos del Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

*CG1. Adquirir la capacidad de análisis y síntesis de los problemas sociales y políticos propios del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública

*CG2. Identificar, recoger y analizar datos sociales y políticos para emitir juicios relevantes sobre cuestiones relacionadas con la Ciencia Política y la Gestión Pública

CG3. Elaborar y defender argumentos y resolver problemas dentro del ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública

CG4. Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la Ciencia Política y la Gestión Pública tanto a un público especializado como no especializado

*CG5. Planificar, organizar y gestionar actividades en las organizaciones públicas

CG7. Realizar un trabajo

CG8. Desarrollar la motivación por la calidad

CG15. Redactar informes y trabajos de investigación sobre cuestiones políticas y sociales

CG24. Cualquier otra competencia derivada de la legislación vigente

CE1. Comprender las principales teorías y enfoques de la Ciencia Política y de la Administración

*CE10. Comprender la estructura, organización y funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles

CE11. Comprender la planificación y la gestión administrativas

CE12. Comprender la planificación y gestión de los recursos económico-financieros de las Administraciones Públicas

CE13. Comprender el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas

CE14. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público

*CE15. Adquirir la capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas



10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes
El objeto de esta asignatura es aprender los principales conceptos, enfoques teóricos y herramientas analíticas para el estudio de las políticas públicas. A lo largo del curso se abordarán cuestiones como el surgimiento de los problemas sociales y las formas del debate público, la configuración de la agenda política por parte de gobiernos y partidos, el proceso de toma de decisiones, el impacto de las instituciones y la burocracia en el proceso político, la evaluación de las políticas y la conexión entre la valoración ciudadana de las políticas y el voto. La docencia está concebida en forma de seminario, con parte de las sesiones dedicadas a la exposición por parte del profesor de los contenidos de los temas incluidos en el programa y parte dedicadas al debate de las lecturas y a exposiciones sobre las mismas y sobre los trabajos personales de los alumnos. Los alumnos deberán haber realizado las lecturas de cada tema antes de las sesiones correspondientes, de manera que puedan participar activamente en los debates. El enfoque de la asignatura es tanto teórico como práctico y, en este sentido, una parte importante del trabajo del curso es un trabajo de investigación individual sobre una política pública concreta.
10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
PRIMERA PARTE: LOS PROBLEMAS PÚBLICOS Tema 1. Introducción al análisis de las políticas públicas. Tema 2. La definición de los problemas políticos. El debate público. Tema 3. La agenda política. SEGUNDA PARTE: LAS DECISIONES PÚBLICAS Y SUS IMPACTOS Tema 4. La decisión política. Tema 5. La implementación Tema 6. La evaluación



TERCERA PARTE: FACTORES DE CAMBIO Y ESTABILIDAD DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Tema 7. Los actores de las políticas.

Tema 8. Las instituciones y los legados del pasado.

Tema 9. Las ideas en la acción política.

Tema 10. El proceso político y las políticas públicas.

Tema 11. Cambio y difusión en las políticas

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=8615&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	*CG1, CG4, *CG5, CG24, CE1, *CE10, CE11, CE 12, CE13, CE14	28	0	28
Lecturas y preparación de seminarios y presentaciones orales	*CG1, *CG2, CG3, CG4, *CG5, CE1, *CE10, CE11, CE13, CE14	0	36	36
Seminarios, presentaciones orales y debates	*CG1, *CG2, CG3, CG4, CG8, CE1, *CE10, CE11	22	0	22
Preparación trabajo escrito	*CG1, *CG2, CG3, CG4, CG7, CG8, CG15, CE1, CE10, *CE11, CE13 CE15	0	40	40



Repaso de los materiales para preparar el examen final	*CG1, CG4, *CG5, CG24, CE1, *CE10, CE11, CE12, CE13, CE14	0	20	20
Pruebas de evaluación presenciales	*CG1, CG4, *CG5, CG24, CE1, *CE10, CE11, CE12, CE13, CE14	4	0	4
Total		54	96	150

12. Sistemas de evaluación:

La evaluación de la asignatura se basa en cuatro procedimientos:

- Pruebas de evaluación continua.
- Trabajo final: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.
- Examen final teórico: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.
- Examen final práctico: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.

Resulta IMPRESCINDIBLE aprobar tres de los cuatro procedimientos descritos (trabajo escrito, examen final teórico y examen final práctico) para poder superar la asignatura. Por tanto es obligatorio presentarse y aprobar estos tres procedimientos de forma independiente. Nadie podrá obviar la presentación de alguna de estas tres pruebas.

Para aprobar la asignatura tanto en Primera como en Segunda convocatoria, en aplicación de los criterios adoptados en el Área. ÚNICAMENTE generarán derecho a sumar la calificación generada aquellas pruebas que hayan obtenido el 50% de su nota máxima.

Tanto en primera como en segunda convocatoria y en atención a la autoría de las pruebas presentadas, el alumno debe saber que en este curso no se tolerará el plagio en los trabajos prácticos y ensayos realizados por los estudiantes. Se considerará plagio la reproducción de frases o párrafos de los textos de autores, la copia literal de los trabajos de otros compañeros, así como la reproducción de los contenidos de Internet sin citar correctamente la fuente original de la que provenga tal información. La sanción por este tipo de prácticas será el suspenso automático de la asignatura. El responsable de la asignatura se reserva la posibilidad de realizar pruebas de verificación de autoría tendentes a la determinación de si existe o no plagio.



Tanto en primera como en segunda convocatoria, no serán recuperables las pruebas de evaluación continua, con base en la imposibilidad de repetir dichas pruebas por su propia naturaleza y por los resultados de aprendizaje que se pretenden evaluar (competencias, conocimientos, habilidades y/o destrezas).

En la segunda convocatoria se podrán recuperar las siguientes pruebas:

- Trabajo final: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.
- Examen final teórico: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.
- Examen final práctico: Calificación mínima para aprobar la asignatura: 5 sobre 10.

Para aprobar la asignatura en segunda convocatoria, es imprescindible la presentación de cada una de las pruebas objeto de evaluación.

* Sobre el uso de herramientas de INTELIGENCIA ARTIFICIAL GENERATIVA en las pruebas de evaluación de la asignatura.

En esta asignatura se contempla el desarrollo de pruebas de evaluación en las que el uso de herramientas de inteligencia artificial generativa no está permitido. Serán informadas al inicio de curso por la docente responsable. La utilización total o parcial de este tipo de herramientas en tales pruebas supondrá la calificación de cero, sin perjuicio de las posibles consecuencias que se puedan derivar en su uso y que están previstas en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos y en el resto de normativa vigente.

En aquellas pruebas de evaluación de la asignatura en las que se permita un uso responsable y ético de las herramientas de Inteligencia Artificial (IA), el estudiante deberá hacer explícito cómo las ha usado, añadiendo al final de la prueba el siguiente texto cumplimentado: "Se ha utilizado [Nombre de la IA] para [especificar uso, ej: mejorar la redacción, organizar el esquema, resumir textos, generar imágenes] en la elaboración de este trabajo. El estudiante [Nombre con apellidos] asume la responsabilidad total de la precisión, coherencia y verificación de la información generada, garantizando que el desarrollo global y las conclusiones del trabajo son de autoría propia y cumplen con las normas de integridad académica".

*Actuación frente a SITUACIONES EXCEPCIONALES:

El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes.



En caso de producirse cuestiones sobrevenidas de fuerza mayor, tales como catástrofes, calamidades o desgracias públicas, crisis sanitarias, paralizaciones de servicios públicos y demás supuestos, el profesor se reserva el derecho de alterar los pesos y/o procedimientos de evaluación. A su vez, el docente podrá utilizar herramientas diferenciadas a las de la actividad presencial, como pueden ser cuestionarios, foros de discusión y entregas de tareas a través de Plataforma, realización de exámenes a través de sistemas de comunicación, preferentemente vinculados a la cuenta institucional del alumnado en la UBU (Microsoft Teams o el programa que exista en nuestra institución académica), así como cualquier otra técnica disponible en el marco de la docencia virtual de la Universidad de Burgos.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Pruebas de evaluación continua	20 %	20 %
Trabajo final (nota mínima de 5 sobre 10 para que este procedimiento compute en la evaluación final y se supere la asignatura).	20 %	20 %
Examen final teórico (nota mínima de 5 sobre 10 para que este procedimiento compute en la evaluación final y se supere la asignatura).	50 %	50 %
Examen final práctico (nota mínima de 5 sobre 10 para que este procedimiento compute en la evaluación final y se supere la asignatura).	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

En los casos en los que se justifique reglamentariamente la evaluación excepcional, se podrán sustituir las pruebas de evaluación continua (20%) por una presentación oral, preferentemente a realizar en clase, o en su defecto en el despacho del profesor, previo acuerdo del día y hora entre docente y alumnado, además de la realización del examen oral final del conjunto de la asignatura.

Evaluación Excepcional Universitario Cantera: En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera: la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa.



13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Tutorías
Plataforma Moodle Ubu-Virtual
Dossier de lecturas
Correo electrónico

14. Calendarios y horarios:

Los calendarios y horarios serán los publicados oficialmente en la página web de la Universidad de Burgos, <http://www.ubu.es/grado-en-ciencia-politica-y-gestion-publica>

15. Idioma en que se imparte:

Español